

Cartilla sobre los derechos humanos de las personas que viven en la pobreza

El presente documento tiene el objetivo de poner a la disposición de la población en general, los estándares internacionales de los derechos humanos.

En esta cartilla se incluye, de manera simplificada y parcial, contenido del Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. Para consultar el documento original, visite la base de datos de los mandatos temáticos de las Naciones Unidas en: <https://bit.ly/3i8KFJX>

Se alienta la distribución pública de la presente, siempre y cuando no sea usada con fines comerciales y sea gratuita.

Introducción

La mayoría de las veces, cuando se aborda la situación de quienes viven en la pobreza, ya sea desde el marco del desarrollo o de derechos humanos, la atención se centra en los problemas ligados a las privaciones materiales y a la falta de recursos, pasando totalmente por alto los derechos humanos de esta población.

Por lo general, se buscan soluciones encaminadas a aumentar el ingreso disponible en lugar de restaurar los derechos básicos. Como consecuencia, ni el diagnóstico de la situación ni las correspondientes recomendaciones de política contemplan las maneras singulares en que las personas que viven en la pobreza se ven afectadas por la brutalidad policial y la violencia sexual y por razón de género, quedan desprotegidas y expuestas al robo de sus bienes, o ven afectada su libertad de circulación.

Por lo anterior, la Relatoría Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos elaboró un informe, del cual es objeto la presente cartilla, en el que presenta la situación de los derechos en este contexto y recomendaciones para velar por el respeto y la promoción de todos los derechos humanos de quienes viven en la pobreza. En esta cartilla también se hace referencia a los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos, que tienen por objeto ofrecer orientación sobre la forma de aplicar las normas de derechos humanos en los esfuerzos por combatir la pobreza.

Consideraciones sobre la pobreza y la pobreza extrema

La pobreza es una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales.



La extrema pobreza ha sido definida como una combinación de escasez de ingresos, falta de desarrollo humano y exclusión social.



La pobreza, en sí misma, es un problema de **derechos humanos** urgente. A la vez causa y consecuencia de violaciones de derechos humanos.

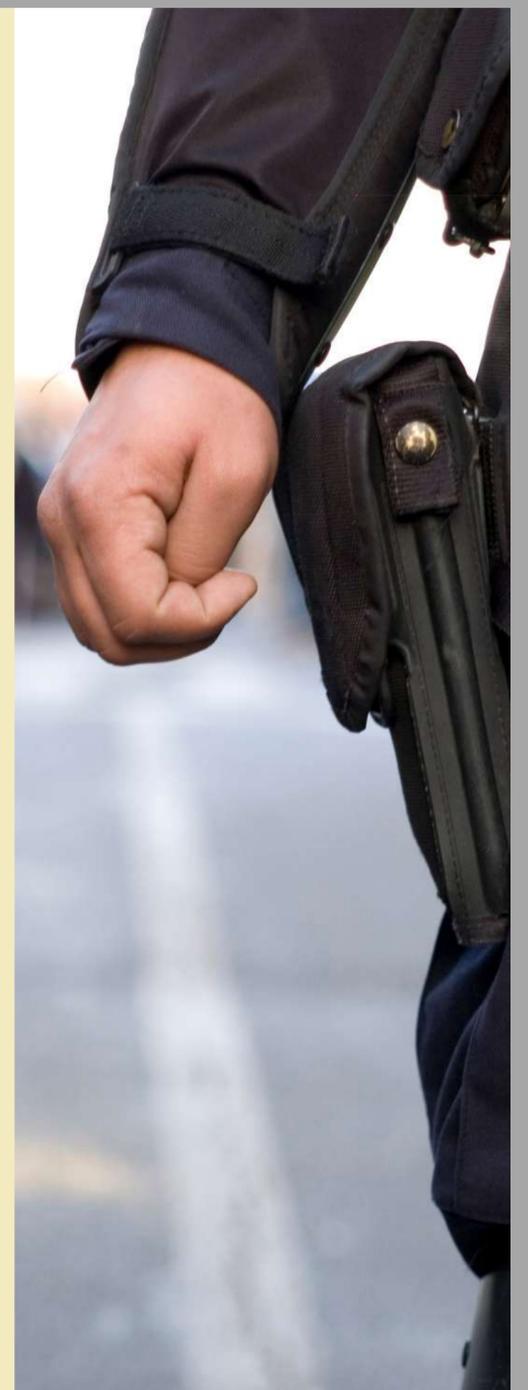
Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud.

Situación de los derechos humanos de las personas que viven en la pobreza

Todos los derechos humanos se aplican a las personas que viven en la pobreza y deben poder disfrutarlos. A continuación, se presta atención a algunos derechos específicos cuyo disfrute por quienes viven en la pobreza es particularmente limitado o está especialmente vulnerado, y respecto de los cuales las autoridades estatales tienen, con frecuencia, políticas inadecuadas o contraproducentes.

Derecho a la vida y a la integridad física

- A menudo, están expuestas a riesgos de violencia y amenazas a su integridad física por parte de agentes estatales y privados. La policía a menudo actúa con prejuicios hacia esta población.
- La continua exposición y vulnerabilidad a la violencia afecta la salud física y mental de las personas y limita su capacidad de salir de la pobreza.
- Por lo que, las autoridades deben adoptar medidas especiales para asegurar estos derechos, entre otras cosas, capacitando a las personas funcionarias, revisando los procesos policiales y elaborando estrategias y sistemas para combatir la violencia de género cometida contra las personas que viven en la pobreza.



Derecho a la libertad y la seguridad

- El número de personas de los grupos más pobres y excluidos que son arrestadas, detenidas y encarceladas es considerablemente alto. Muchas de estas personas permanecen en detención por periodos prolongados, sin un recurso efectivo para solicitar su libertad o una revisión. Además, durante la detención no suelen tener medios al alcance para impugnar la violación de sus derechos.
- Por otro lado, las personas sin hogar pueden verse privadas de su dignidad y libertad de circulación, incluso, se les penaliza por acampar en público, dormir en un lugar público, mendigar en público, callejear, sentarse o recostarse en lugares públicos y dormir en vehículos.
- Las autoridades estatales deben determinar y subsanar todo efecto desproporcionado de las sanciones y procedimientos de encarcelamiento de las personas que viven en la pobreza y derogar o reformar las disposiciones legales que penalizan la realización de actividades necesarias para la supervivencia en los lugares públicos.



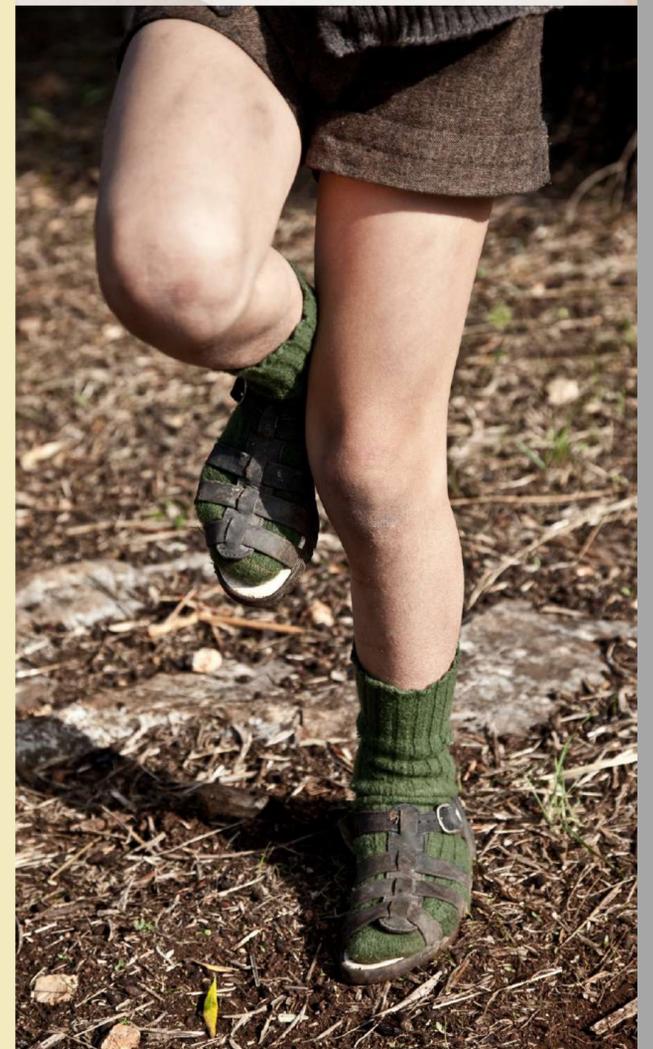
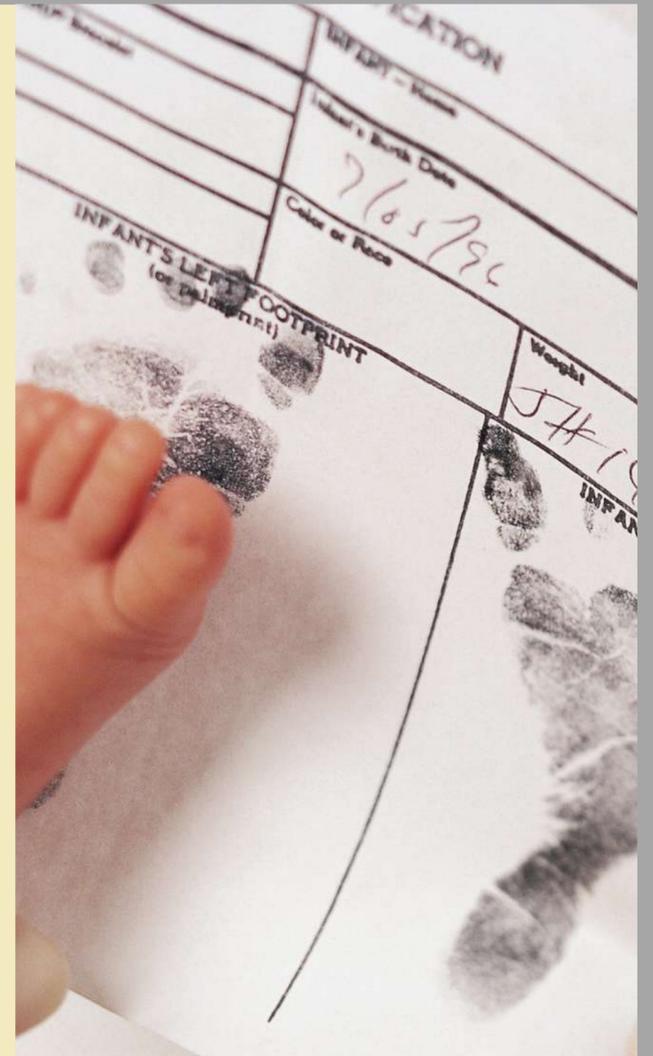
Derecho a igual protección ante la ley, igual acceso a la justicia y medios de reparación efectivos

- Las personas que viven en la pobreza carecen, a menudo, de capacidad para acceder a la justicia o buscar reparación por las acciones u omisiones que las hayan perjudicado. Encuentran obstáculos diversos en el ejercicio de su derecho al acceso a la justicia, a causa de su desconocimiento de la ley, los desequilibrios de poder, los costos para acceder a un abogado o abogada, y la falta de calidad de los servicios jurídicos locales.
- Las autoridades estatales deben establecer procedimientos efectivos, asequibles y accesibles para apoyar a las personas que viven en la pobreza y que buscan justicia, velar porque tengan acceso a recursos en casos de discriminación motivada por su situación socioeconómica, invertir en la formación de las personas funcionarias operadoras del sistema de justicia y aumentar la disponibilidad de información jurídica para las personas que viven en la pobreza.



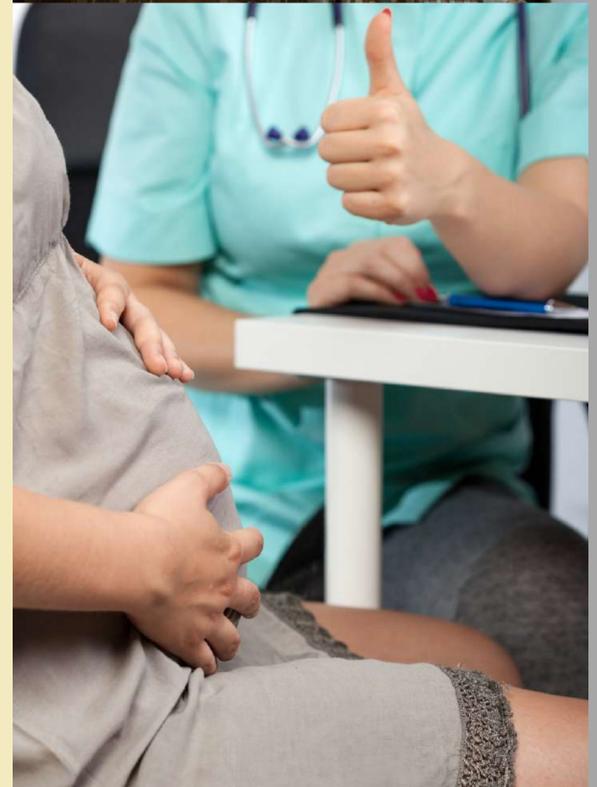
Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica

- Numerosos obstáculos jurídicos, económicos, de procedimiento, prácticos y culturales dificultan a las personas que viven en la pobreza la inscripción de los nacimientos y la obtención de documentos de identidad legales.
- Sin certificados de nacimiento y sin los demás documentos necesarios, las personas en esta situación están privadas de una amplia gama de derechos, como los derechos a la seguridad social, la educación y la salud.
- Las autoridades estatales deben desplegar todos los esfuerzos para inscribir a las niñas y los niños inmediatamente después de su nacimiento y llevar a cabo gestiones de inscripción para las personas adultas, niñas, niños y adolescentes que no estén inscritas.



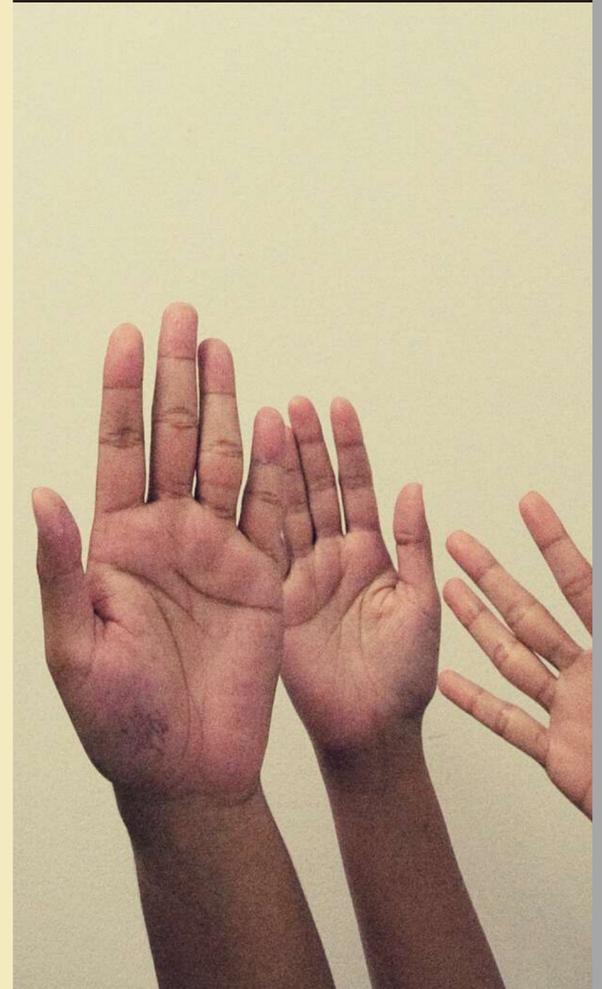
Derecho a la vida privada y a la protección del domicilio y la familia

- Las personas que viven en la pobreza tienen más probabilidades de ser víctimas de atentados contra su vida privada y su reputación por parte de agentes estatales y no estatales. Por ejemplo, los hijos y las hijas de las familias que viven en la pobreza corren un mayor riesgo ante la separación de su familia por las autoridades y ante el internamiento en instituciones.
- También, en el embarazo es frecuente que las mujeres que viven en la pobreza y acuden a solicitar atención prenatal, sólo reciban asistencia si renuncian efectivamente a su derecho a la intimidad. Se les exige que aporten información sobre sus relaciones sexuales, familiares y financieras, su estado afectivo y sus futuros objetivos.
- Las autoridades estatales deben revisar los marcos jurídicos y administrativos para proteger a las personas que viven en la pobreza de la intromisión inadecuada de las autoridades en su vida y velar porque la pobreza económica y material no sea nunca la única justificación para apartar a niñas y niños de sus familias.



Derecho a participar en los asuntos públicos

- El ejercicio del voto, por ejemplo, puede verse afectado por la preocupación de las personas que viven en la pobreza, por las dificultades para subsistir, las enfermedades y los problemas para inscribirse. Aunque esos factores no son exclusivos de las personas que viven en la pobreza, sus repercusiones son mayores. Como consecuencia, las tasas de participación de este sector de la población son inferiores a las de otros grupos.
- Las autoridades deben asegurar que las personas que viven en la pobreza participen plenamente en la adopción de decisiones y que sus opiniones sean debidamente tomadas en cuenta, así como incorporarlas en análisis más amplios sobre la manera en que el derecho de voto, la libertad de expresión y otros derechos semejantes se conforman y aplican para obtener los resultados a los que se aspira, como conocer las preferencias de las personas.



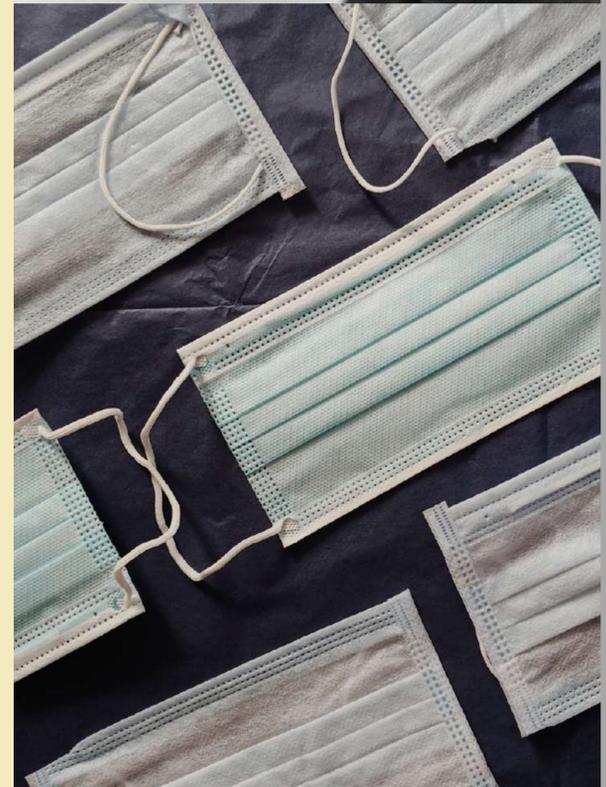
Derecho a un nivel de vida adecuado

- Este derecho comprende también el derecho a la alimentación adecuada, al agua y al saneamiento, a la vivienda adecuada, la salud, etc.
- La ausencia de un nivel de vida adecuado está relacionada con medios de subsistencia limitados o inseguros.
- En las zonas urbanas, la falta de ingresos, combinada con los precios de los productos básicos, suele crear un obstáculo importante. En las comunidades rurales, importa, sobre todo, el acceso seguro y equitativo a las fuentes de alimentos y de cobijo.
- Las autoridades estatales deben eliminar los obstáculos económicos, sociales y administrativos que impiden a las personas que viven en la pobreza participar en actividades de sustento productivas y mejorar el acceso a servicios básicos necesarios para un nivel de vida adecuado.



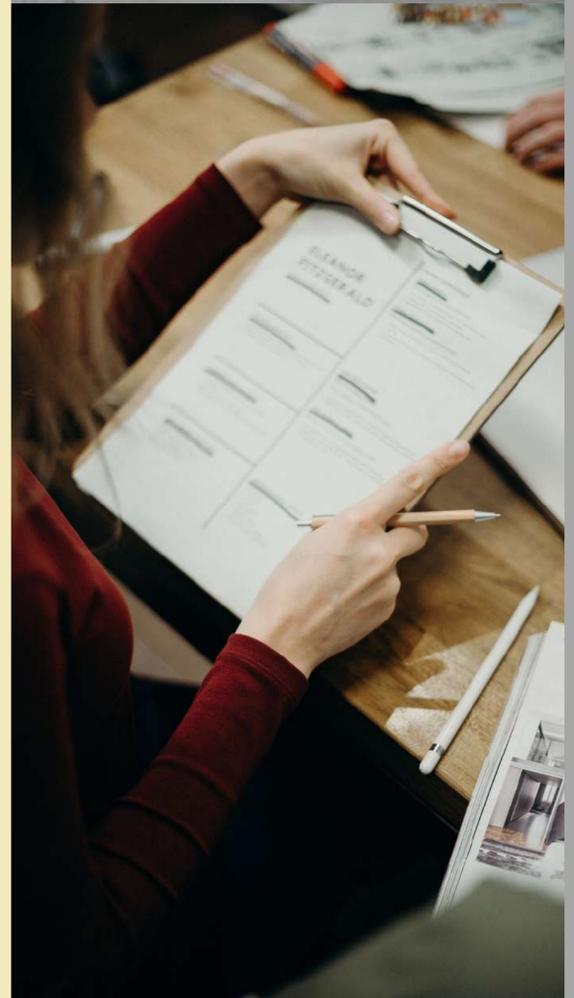
Derecho al más alto nivel posible de salud

- Las personas que tienen mala salud tienen más probabilidades de caer en la pobreza y las personas que viven en la pobreza son más vulnerables a enfermedades y accidentes.
- El acceso limitado a la atención de salud física y mental, incluidos los medicamentos, la nutrición insuficiente y los ambientes insalubres repercuten profundamente en la salud de estas personas y reducen su capacidad de realizar actividades generadoras de ingresos.
- Las autoridades estatales deben atender los factores determinantes de la salud, mejorar la accesibilidad y la calidad de la atención de salud preventiva y curativa, asegurar el acceso a medicamentos, establecer centros de atención de salud a los que puedan acudir las personas que viven en la pobreza y suministrar servicios especiales a los grupos que puedan tener problemas particulares para acceder a los servicios de salud.



Derecho al trabajo y derechos en el trabajo

- Tanto en zonas rurales como en las urbanas, las personas que viven en la pobreza se enfrentan al desempleo o el subempleo y al trabajo ocasional sin garantías, con bajos salarios y condiciones de trabajo inseguras y degradantes. Por lo que suelen trabajar al margen de la economía formal y sin prestaciones de seguridad social, en muchas ocasiones con largas jornadas de trabajo, bajo salario, sufriendo explotación y vulnerables a abusos y despidos arbitrarios.
- Las autoridades estatales deben aprobar reglamentos laborales rigurosos y garantizar su aplicación mediante una inspección del trabajo dotada de capacidad y recursos adecuados, velar por que las personas trabajadoras reciban un salario que les permita acceder a un nivel de vida adecuado, asegurar que las normas jurídicas se hagan extensivas a la economía informal y adoptar medidas para eliminar todas las formas de trabajo forzoso.



Derecho a la seguridad social

- Puesto que quienes viven en la pobreza tienen más probabilidades de trabajar en la economía informal, tener empleos mal pagados e inseguros, estar desempleadas por períodos prolongados o no estar en condiciones de trabajar, es poco probable que puedan cotizar y, por lo tanto, tener acceso a prestaciones de seguridad social tales como pensiones por desempleo y enfermedad.
- Las autoridades estatales deben establecer un sistema de seguridad social integral y asignar los recursos necesarios para garantizar el acceso a la seguridad social y asegurar que los sistemas de seguridad social se diseñen, apliquen y evalúen teniendo en cuenta las necesidades particulares de las personas que viven en la pobreza.



Derecho a la educación

- La niñez que vive en la pobreza tiene más posibilidades de abandonar los estudios o de ni siquiera asistir a la escuela para realizar actividades que generen ingresos o ayudar en las tareas del hogar. Las consecuencias económicas de esta situación son devastadoras y perpetúan el ciclo de la pobreza.
- Las autoridades estatales deben velar por que la niñez pueda disfrutar del derecho a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria, crear escuelas en zonas desfavorecidas y adoptar medidas para lograr progresivamente su disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad.



Derecho a participar en la vida cultural

- La pobreza restringe gravemente la capacidad de las personas o grupos de ejercer su derecho a participar de todos los ámbitos de la vida cultural y a tener acceso y contribuir a ellos, así como su capacidad de disfrutar efectivamente de su propia cultura y de la de otras personas, agravando su exclusión social.
- Las autoridades estatales deben crear oportunidades para que las personas que viven en la pobreza participen en la vida cultural y tengan acceso y contribuyan a ella, respetar y proteger el patrimonio cultural de los grupos que viven en la pobreza, y velar por que las políticas y programas referentes al patrimonio cultural, incluso los que se diseñen para promover el turismo, no se ejecuten a expensas o en detrimento de las comunidades que viven en la pobreza.



Enfoque basado en derechos humanos para erradicar la pobreza

La pobreza extrema no es inevitable. Es, al menos en parte, una situación creada, propiciada y perpetuada por acciones y omisiones de las autoridades estatales y otros agentes económicos. Esto significa que hay medios para ponerle fin. El enfoque basado en los derechos humanos proporciona un marco para erradicar la extrema pobreza a largo plazo, partiendo del reconocimiento de las personas que viven en ella como titulares de derechos y agentes de cambio.

Los siguientes principios son esenciales en un enfoque basado en los derechos humanos y deben proporcionar las bases para la elaboración y aplicación de todas las políticas públicas relacionadas con la reducción de la pobreza o que afecten a las personas que viven en la pobreza:

1 Dignidad, universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos

El respeto de la dignidad inherente de las personas que viven en la pobreza debe ser la base de todas las políticas públicas. Esto implica evitar la estigmatización y los prejuicios, y reconocer y apoyar los esfuerzos de las personas que viven en la pobreza. Las autoridades deben crear un entorno favorable para la protección de sus derechos humanos.



2 Disfrute de todos los derechos humanos en condiciones de igualdad

Con frecuencia, la pobreza tiene su origen en prácticas discriminatorias. Además, quienes viven en la pobreza son también objeto de actitudes discriminatorias y estigmatización por parte de las autoridades públicas y agentes privados precisamente por la condición de pobreza. Las autoridades deben garantizar que las personas que viven en la pobreza sean iguales ante la ley y tengan derecho, sin discriminación, a igual protección legal y a beneficiarse de la ley en igual medida.



3 Igualdad entre hombres y mujeres

Las mujeres representan una parte desproporcionada de la población que vive en la pobreza, debido a las múltiples formas de discriminación de las que son víctimas. Desde los obstáculos en el acceso a la educación hasta las dificultades para acceder a la justicia, son prácticas que perpetúan la pobreza y la discriminación. Las autoridades tienen la obligación de eliminar la discriminación de las mujeres en la ley y en la práctica, para el ejercicio de sus derechos humanos.



4 Derechos de la niñez

Dado que la mayoría de quienes viven en la pobreza son niñas, niños y adolescentes, y que la pobreza en la niñez es una causa básica de pobreza en la vida adulta, los derechos de este grupo deben tener prioridad. Las autoridades deben asegurar que la niñez tenga igual acceso a los servicios básicos, también dentro del hogar.



5 Capacidad de actuación y autonomía de las personas que viven en la pobreza

Deben ser reconocidas y tratadas como agentes libres y con autonomía. Todas las políticas relacionadas con la pobreza deben apuntar a empoderar a las personas que viven en ella, y deben basarse en el reconocimiento de su derecho a adoptar las propias decisiones y respetar su capacidad de alcanzar su propio potencial, su sentido de dignidad y su derecho a participar en las decisiones que afectan su vida.



6

Participación y empoderamiento

La participación efectiva es una afirmación del derecho de toda persona a participar en los asuntos públicos. Las autoridades deben garantizar la participación activa, libre, informada y provechosa de las personas que viven en la pobreza en todas las fases del diseño, la aplicación, la vigilancia y la evaluación de las decisiones y políticas que las afectan. Para ello, es necesario fortalecer su capacidad, ofrecer educación en derechos humanos y eliminar las barreras para su participación.



7

Transparencia y acceso a la información

Las personas que viven en la pobreza carecen, a menudo, de acceso a información sobre las decisiones que afectan su vida. Esto puede reducir sus ingresos, obstaculizar su acceso a servicios sociales o a las oportunidades de empleo. Las autoridades deben velar por que los servicios y programas públicos que afectan a esta población se elaboren y apliquen de manera transparente, y deben proporcionarles información accesible y adecuada sobre los servicios públicos y sus derechos.



8

Rendición de cuentas

Las personas que viven en la pobreza son vistas, a menudo, como receptoras pasivas de ayuda del gobierno o de la beneficencia. En este sentido, al no ser consideradas titulares de derechos, las personas funcionarias públicas no suponen que se les debe rendir cuentas.

Las autoridades estatales deben garantizar que las personas que viven en la pobreza disfruten del derecho a una reparación efectiva ante las acciones y omisiones que menoscaben o pongan en peligro sus derechos humanos. También deben establecer mecanismos de denuncia adecuados y accesibles para prevenir, detectar y combatir la corrupción, en particular en los programas sociales.



Referencias

Naciones Unidas. (s.f.). Acabar con la pobreza. Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/poverty/index.html>

Naciones Unidas. (2017). Asamblea General. Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, A/72/502.

Naciones Unidas. (2012). Consejo de Derechos Humanos. Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos, A/HRC/21/39.



COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN

Cuauhtémoc No. 335 Norte, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, entre Manuel María de Llano y Albino Espinosa.

Teléfonos:

(81) 8345-8644

(81) 8345-8645

(81) 8342-4260

(81) 8344-9199

E-mail: cedhnl@cedhnl.org.mx

Sitio web: www.cedhnl.org.mx

MÓDULO DE ATENCIÓN - PABELLÓN CIUDADANO

Washington No. 2000, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León.

OFICINA REGIONAL - ZONA SUR

Juárez No. 517, Col. Centro, Linares, Nuevo León.

Tel: (821) 110-0372

